

INTENDENCIA DE MURCIA.

Con fecha 26 de Octubre próximo pasado me comunica el Excmo. Sr. Capitan General del Exército y Reino de Valencia la orden que suplico.

Habiendo dispuesto la Junta Suprema de Sanidad con presencia de lo dispuesto por V. S. en 14 del corriente y lo manifestado por mí en 2 del mismo que se suspenda la exacción de la Contribucion Vecinal impuesta á esa Provincia subrogada yá por los arbitrios con que se cuenta para el mejor servicio del Resguardo de la salud pública, y siendo otro de ellos el reparto á los fondos de Propios como lo expresa la Real orden de 6 del actual, y determinado S. M. en otro Real decreto el aumento de otros dos buques mas á la Goleta y Polsera; he resuelto en virtud de dichas autorizaciones aumentar tambien el reparto hecho á los Propios de ese Reyno, con diez mil reales mensuales; cuya cantidad se servirá V. S. mandar distribuir bajo las mismas reglas de proporcion y formalidad que se verificó el anterior cupo, procurando avisarme luego que quede realizada para disponer de ella segun convenga.